

337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
334/330P	Promoción de la cultura	37.574,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.347,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83.922,26
333/330P	Equipamientos culturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
325/320P	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
321/322/320P	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.353,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.353,98
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	30.056,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.181,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.237,84

Notas:

- (1): se consignarán los importes de los programas 130P/150P/170P/320P/330P/340P/420P/440P/450P/920P (una vez prorrateados) de las obligaciones reconocidas y de las obligaciones pendientes de aplicación a presupuestos.

- (2): incluye las subvenciones de explotación o de cobertura del precio del servicio.

Volver

Ministerio de Hacienda

- [Accesibilidad](#)
- v 1.1.38- SE m2.1.13

